



AUTORIZA REEMBOLSO DE INSCRIPCION QUE SE INDICA RESOLUCIÓN Nº 01194

Santiago, 30 de julio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario Nº 1183 de 2018; Decreto Universitario Nº 2755 de 1985; en el Decreto Universitario Nº 3581 de 1986; Decreto Universitario Nº 0020975 de 2017 y en los Decretos Exentos Nº 0017527 y Nº 0021019, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

- La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la participación del investigador Danyal Asadipour Farsani a la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 32), que se desarrolló durante los días 02 y 06 de julio de 2018 en el campus de la Universidad de Medellín, Colombia.
- Que, la presencia del investigador en esta instancia académica se constituye como instancia fundamental para el Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003), el cual tiene por objetivo fundamental el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa del CIAE.
- Lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
- 4. Lo señalado en el Decreto Exento Nº 0021019/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
- La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
- Que, el investigador pagó mediante recursos propios el valor de inscripción según el detalle que se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	N° Invoice	Fecha de emisión invoice	Valor Inscripción	Valor (CLP)
Danyal Asadipour Farsani	24.957.369-8	UDEM-8044	03-07-2018	COP 419.930	\$ 92.385

RESUELVO:

 Autorícese el pago de reembolso de inscripción según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución, pago que, por razones de buen servicio, se podrá efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo. Impútese el pago individualizado en el considerando sexto de la presente resolución al cc Nº 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

- DISTRIBUCIÓN:
 Contraloría U. de Chile
 Instituto de Estudios Avanzados en Educación
 Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm